

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720190017600
AUTO # 1030

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SE REQUIERE a las partes para que en la mayor brevedad posible gestione las diligencias pertinentes para la consecución de la prueba de ADN, ordena mediante auto del 26 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ